Expediente Número: FSM - 2941/2024 **Autos:** TIRADO CABANILLAS, VANESSA VALERIA s/ SOLICITUD CARTA DE CIUDADANÍA **Tribunal:** JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. ADM. DE SAN MARTIN 2 / SECRETARIA AD-HOC

Señora Jueza:

Se confirió intervención a esta Fiscalía Federal a fin de que me expida respecto del fondo de la cuestión.

I–

De la lectura de las presentes se desprende que la Sra. Vanessa Valeria Tirado Cabanillas -D.N.I. 94.782.162- de nacionalidad Peruana, se presentó ante V.S. y solicitó la ciudadanía argentina.

II–

Así, corresponde señalar que la documentación agregada al presente legajo cumple con los requisitos exigidos por la ley 23.059 que restituyó la plena vigencia de la Ley 346 y su Decreto Reglamentario n° 3213/84, como así también con lo dispuesto por el art. 1° de la ley 24951.

En consecuencia, entiendo que V.S. puede hacer lugar a la solicitud de naturalización formulada.

En estos términos, dejo contestada la vista conferida.

Fiscalía Federal en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 1 de San Martin, dictamen del suscripto, Dr. Miguel Ángel Blanco García Ordás, fechado el día de su protocolización.

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL BLANCO GARCÍA ORDAS
Date: 2025.02.20 10:56:52 ART